

DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 10 Extraordinaria de 28 de enero de 2022

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Acuerdo 277/2021 (GOC-2022-101-EX10)



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 28 DE ENERO DE 2022 AÑO CXX
Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 10 Página 509

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

GOC-2022-101-EX10

MSC. ORLANDO LORENZO DELRÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

El Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el Artículo 148, tercer párrafo, de la Constitución de la República, y el Artículo 19, apartado Uno, incisos p) y r) de la Ley No. 82, de 11 de julio de 1997, "De los tribunales populares", respectivamente, y escuchado el criterio favorable de la Fiscalía General de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, acuerda:

INSTANCIA PROVINCIAL: PINAR DEL RÍO

El Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río tendrá su sede en el municipio de igual nombre, y contará con tres salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial. La competencia y denominación de dichas salas será de la manera siguiente: -

- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, de lo Mercantil, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con once tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de Consolación del Sur: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- **Tribunal Municipal Popular de Guane:** conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad,

- así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de La Palma: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Los Palacios: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Mantua: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Minas de Matahambre: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de San Juan y Martínez: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de San Luís: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Viñales: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Sandino: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---

INSTANCIA PROVINCIAL: ARTEMISA

El Tribunal Provincial Popular de Artemisa tendrá su sede en el municipio de igual nombre, y contará con tres salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial. La competencia y denominación de dichas salas será de la manera siguiente: ------

- Sala Primera de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se generen en toda la provincia. ------
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, de lo Mercantil, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con once tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de Alquizar: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de San Cristobal: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, que se generen en su propio municipio; además, conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones de más de tres y hasta ocho años de privación de libertad, que se generen en el municipio Candelaria; también conocerá los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca su propio municipio. --
- **Tribunal Municipal Popular de Bauta:** conocerá los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social que se generen en el propio municipio y en Caimito; además ejercerá la labor de control, influencia y atención de las personas

- que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Candelaria: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta tres años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Guanajay: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta tres años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de Bahía Honda: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Güira de Melena: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Mariel: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --

INSTANCIA PROVINCIAL: LA HABANA

- Sala Primera de lo Penal: conocerá las causas que por delitos de proxenetismo se generen en toda la provincia, así como de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se generen en los municipios La Habana Vieja, Plaza de la Revolución, Centro Habana, Cerro y Regla. ------

- Sala Sexta de lo Penal: conocerá de los recursos de apelación que se originen en toda la provincia. -----
- Sala de lo Civil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se originen en los tribunales municipales populares de Guanabacoa y Marianao.
- Sala de lo Administrativo: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se originen en el Tribunal Municipal Popular de Plaza de la Revolución. ------
- Sala de lo Familiar: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se originen en los tribunales municipales populares de Marianao, Cerro, San Miguel del Padrón y Regla. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se originen en el Tribunal Municipal Popular de Boyeros. ------

- Sala del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se originen en el Tribunal Municipal Popular de La Habana Vieja. ------

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con trece tribunales municipales territoriales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- **Tribunal Municipal Popular de Centro Habana:** conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad que se originen en los municipios Centro Habana, La Habana Vieja, Plaza de la Revolución y Cerro.------

- Tribunal Municipal Popular de Diez de Octubre: conocerá las causas que, por delitos cometidos en ocasión de conducir vehículos por la vía pública, contra la economía, y los asociados al tráfico y tenencia ilícita de drogas que se generen en toda la provincia, para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad. ------

- **Tribunal Municipal Popular de San Miguel del Padrón:** conocerá los asuntos de lo familiar de su competencia, que se generen en San Miguel del Padrón, Cotorro y Arroyo Naranjo. -------
- **Tribunal Municipal Popular del Cerro:** conocerá los asuntos de lo familiar de su competencia, que se generen en el Cerro, La Habana Vieja, Centro Habana y Diez de Octubre. ------
- **Tribunal Municipal Popular de Regla:** conocerá los asuntos de lo familiar de su competencia, que se generen en Regla, Guanabacoa y La Habana del Este. ------
- **Tribunal Municipal Popular de Plaza de la Revolución:** conocerá los asuntos de lo administrativo, de su competencia, que se generen en toda la provincia. ------
- Tribunal Municipal Popular de La Habana Vieja: conocerá los asuntos del trabajo y de la seguridad social, de su competencia, que se generen en toda la provincia. -----

- **Tribunal Municipal Popular de Boyeros:** conocerá los asuntos de lo mercantil, de su competencia, que se generen en toda la provincia. ------

Se ratifica el funcionamiento en cada tribunal de las secciones que se encargan de realizar y coordinar las labores de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad en cada una de las trece estructuras municipales territoriales, que serán atendidas por la Sala Quinta de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de La Habana.

Contará con dos tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación, será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de La Lisa: conocerá los asuntos de la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- **Tribunal Municipal Popular Cotorro:** conocerá los asuntos de la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

INSTANCIA PROVINCIAL: MAYABEQUE

- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, de lo Mercantil, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en esa provincia. ------

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con once tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: -----

- Tribunal Municipal Popular de San José de las Lajas: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, cuya competencia abarca el propio municipio, así como los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones de más de tres y hasta ocho años de privación de libertad, que se generen en los municipios Nueva Paz y Madruga; también conocerá los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. Además, contará con una sección territorial de lo administrativo, que conocerá los asuntos de su competencia, que se generen en toda la provincia. -

- Tribunal Municipal Popular de Santa Cruz del Norte: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, cuya competencia abarca el propio municipio, así como los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones de más de tres y hasta ocho años de privación de libertad, que se generen en el municipio Jaruco; también conocerá los asuntos de lo civil, lo familiar, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio; además conocerá los asuntos del trabajo y la seguridad social de su propio municipio, así como el de Jaruco. -------

- **Tribunal Municipal Popular de Madruga:** conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta tres años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --

INSTANCIA PROVINCIAL: MATANZAS

El Tribunal Provincial Popular de Matanzas tendrá su sede en el municipio cabecera de ese territorio, y contará con cinco salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial, excepto la Sala Segunda de lo Penal, que tendrá su sede en el municipio Jovellanos. La competencia y denominación de dichas salas será de la manera siguiente: -

- Sala Primera de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se generen en los municipios Matanzas, Limonar, Cárdenas y Unión de Reyes. ------

- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en esa provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en esa provincia. ------

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con once tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de Jovellanos: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, cuya competencia abarca el propio municipio, así como los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones de más de tres y hasta ocho años de privación de libertad, que se generen en el municipio Pedro Betancourt; también conocerá los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de Limonar: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y

- la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de Los Arabos: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Pedro Betancourt: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta tres años de privación de libertad; así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. -------
- Tribunal Municipal Popular de Perico: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad; además conocerá de los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Unión de Reyes: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Martí: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --

INSTANCIA PROVINCIAL: VILLA CLARA

El Tribunal Provincial Popular de Villa Clara tendrá su sede en el municipio cabecera de ese territorio, y contará con cinco salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial. La competencia y denominación de dichas salas será de la manera siguiente: --

- Sala Primera de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se generen en los municipios Santa Clara, Remedios, Camajuaní y Sagua la Grande, así como los recursos de apelación que se generen en esos mismos territorios. -----

- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en la provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en la provincia. ------

Contará con doce tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: -----

- Tribunal Municipal Popular de Camajuaní: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Cifuentes: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de Encrucijada: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

- Tribunal Municipal Popular de Placetas: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Ranchuelo: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Caibarién: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Remedios: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Santo Domingo: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

INSTANCIA PROVINCIAL: CIENFUEGOS

El Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos tendrá su sede en el municipio cabecera de ese territorio, y contará con cuatro salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial. La competencia y denominación de dichas salas, será de la manera siguiente: -

- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en esa provincia. -----

Contará con siete tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de Cruces: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad,

- así como los asuntos de lo civil, lo familiar, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca su municipio, y Lajas. ------

INSTANCIA PROVINCIAL: SANCTI SPÍRITUS

- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. -----

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con siete tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de Sancti Spíritus: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. Asimismo, contará con dos secciones territoriales, una de lo mercantil y

- Tribunal Municipal Popular de Cabaiguán: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Fomento: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Yaguajay: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Jatiboníco: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Taguasco: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Trinidad: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---

INSTANCIA PROVINCIAL: CIEGO DE ÁVILA

El Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila tendrá su sede en el municipio cabecera de ese territorio, y contará con tres salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial. La competencia y denominación de dichas salas, será de la manera siguiente:

- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, de lo Mercantil, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en esa provincia. ------

Contará con nueve tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: -----

- Tribunal Municipal Popular de Baraguá: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Ciro Redondo: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

- Tribunal Municipal Popular de Chambas: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Florencia: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Majagua: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Venezuela: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---

INSTANCIA PROVINCIAL: CAMAGÜEY

- Sala Primera de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se originen en los municipios Minas, Santa Cruz del Sur, Jimaguayu, Najasa y Camagüey, así como los recursos de apelación que se generen en estos municipios.
- Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado: conocerá de todas las causas que por delitos contra la seguridad del Estado se origine en su provincia y en Ciego de Ávila; asimismo, en función de lo penal, conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se originen en los municipios Sibanicú, Guáimaro, Nuevitas y Camagüey, así como los recursos de apelación que se generen en estos municipios; de igual forma conocerá de todas las causas por delitos asociados al tráfico y

- tenencia ilícita de drogas, para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se generen en toda la provincia. ------
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. -----

Contará con doce tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: -----

- **Tribunal Municipal Popular de Céspedes:** conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de Esmeralda: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Florida: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Guáimaro: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Jimaguayú: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Minas: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad,

- Tribunal Municipal Popular de Najasa: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Nuevitas: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Sibanicú: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Vertientes: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Santa Cruz del Sur: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

INSTANCIA PROVINCIAL: LAS TUNAS

El Tribunal Provincial Popular de Las Tunas tendrá su sede en el municipio cabecera de ese territorio, y contará con cuatro salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial. La competencia y denominación de dichas salas, será de la manera siguiente: -

- Sala Segunda de lo Penal: conocerá las solicitudes de concesión y revocación de los beneficios de excarcelación anticipada o de sanciones subsidiarias de la privación de libertad, y la realización de los trámites legales que se deriven de la situación de reclusión de los sancionados o asegurados de toda la provincia. Además, asumirá la coordinación y supervisión del trabajo de las secciones de los

- tribunales municipales de la provincia, que tienen a su cargo las acciones de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad.
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en esa provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en esa provincia. -----

Contará con ocho tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: -----

- Tribunal Municipal Popular de Colombia: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Amancio: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Jesús Menéndez: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Jobabo: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Manatí: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Majibacoa: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de

libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

- Tribunal Municipal Popular de Puerto Padre: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

INSTANCIA PROVINCIAL: GRANMA

El Tribunal Provincial Popular de Granma tendrá su sede en el municipio cabecera de ese territorio, y contará con cinco salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial, excepto la Sala Segunda de lo Penal, que tiene su sede en el municipio Manzanillo. La competencia y denominación de dichas salas, será de la manera siguiente:

- Sala Segunda de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se generen en los municipios Manzanillo, Campechuela, Media Luna, Niquero, Pilón, Yara y Bartolomé Masó, así como los recursos de apelación de dichos municipios.
- Sala Tercera de lo Penal: conocerá las solicitudes de concesión y revocación de los beneficios de excarcelación anticipada o de sanciones subsidiarias de la privación de libertad, y la realización de los trámites legales que se deriven de la situación de reclusión de los sancionados o asegurados de toda la provincia. Además, asumirá la coordinación y supervisión del trabajo de las secciones de los tribunales municipales de la provincia, que tienen a su cargo las acciones de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad. -------
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. -----

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con trece tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: -----

- Tribunal Municipal Popular de Manzanillo: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. Asimismo, contará con dos secciones territoriales, una de lo mercantil y otra de lo administrativo, que conocerán los asuntos de su competencia, que se generen en Manzanillo, Campechuela, Media Luna, Niquero, Pilón, Yara y Bartolomé Masó. --
- Tribunal Municipal Popular de Bartolomé Masó: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Buey Arriba: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Cauto Cristo: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Campechuela: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Guisa: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de Jiguaní: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --
- Tribunal Municipal Popular de Media Luna: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

- Tribunal Municipal Popular de Niquero: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Pilón: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Río Cauto: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Yara: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---

INSTANCIA PROVINCIAL: SANTIAGO DE CUBA

El Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba tendrá su sede en el municipio cabecera de ese territorio, y contará con ocho salas de justicia, todas con sede en el propio tribunal provincial, excepto la Sala Segunda de lo Penal, que tiene su sede en el municipio Palma Soriano. La competencia y denominación de dichas salas, será de la manera siguiente:

- Sala Segunda de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, que se generen en los municipios Palma Soriano, Contramaestre, Mella y Tercer Frente. --
- Sala Cuarta de lo Penal: conocerá de los recursos de apelación que se originen en toda la provincia. -----
- Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado: conocerá de todas las causas que por delitos contra la seguridad del Estado se originen en la provincia, así como en Las Tunas, Holguín, Granma y Guantánamo; asimismo, en función de lo penal, conocerá de todas las causas por delitos asociados al tráfico y tenencia ilícita de drogas, para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad,

- así como otros delitos de igual marco sancionador que se generen en los municipios Santiago de Cuba y San Luís. -----
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, y de lo Administrativo: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se originen en toda la provincia. ---
- Sala del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se originen en toda la provincia. -----
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. -----

Contará con nueve tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de Santiago de Cuba: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. Asimismo, contará con dos secciones territoriales, una de lo mercantil, que conocerá los asuntos de su competencia, que se generen en Santiago de Cuba, Guamá, Songo La Maya, Segundo Frente y San Luís; y otra de lo administrativo, que conocerán los asuntos de su competencia, que se generen en iguales municipios, así como en Mella.

- Tribunal Municipal Popular de Guamá: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Mella: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---

- Tribunal Municipal Popular de San Luís: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Segundo Frente: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Tercer Frente: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Songo La Maya: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

INSTANCIA PROVINCIAL: HOLGUÍN

- Sala Tercera de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, así como los recursos de apelación que se generen en los municipios Cueto, Rafael Freyre, Antilla, Báguanos y Banes. ------
- Sala Cuarta de lo Penal: conocerá las solicitudes de concesión y revocación de los beneficios de excarcelación anticipada o de sanciones subsidiarias de la privación de libertad, y la realización de los trámites legales que se deriven de la situación de reclusión de los sancionados que extinguen sanción en toda la provincia. Además, asumirá la coordinación y supervisión del trabajo de las secciones de los tribunales

- municipales de la provincia, que tienen a su cargo las acciones de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad.
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------
- Sala de lo Mercantil: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------

Contará con catorce tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: ------

- Tribunal Municipal Popular de Gibara: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. Cuenta con una sección en Velasco, que conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca ese municipio. -------
- Tribunal Municipal Popular de Rafael Freyre: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio.------
- Tribunal Municipal Popular de Banes: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio.-----

- Tribunal Municipal Popular de Báguanos: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Cacocum: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Calixto García: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- **Tribunal Municipal Popular de Urbano Noris:** conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio.------
- **Tribunal Municipal Popular de Cueto:** conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Mayarí: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Frank País: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de Sagua de Tánamo: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. -------
- Tribunal Municipal Popular de Moa: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y

la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. --INSTANCIA PROVINCIAL: GUANTÁNAMO

- Sala Segunda de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, así como los recursos de apelación que se generen en los municipios Imías, Baracoa y Maisí.
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, de lo Mercantil y del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en toda la provincia. ------

INSTANCIA MUNICIPAL

Contará con nueve tribunales municipales, cuyas sedes, competencia y denominación será de la manera siguiente: -----

- Tribunal Municipal Popular de El Salvador: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de

libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

- Tribunal Municipal Popular de Maisí: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- **Tribunal Municipal Popular de Yateras:** conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Imías: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ---
- Tribunal Municipal Popular de Manuel Tames: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------
- Tribunal Municipal Popular de San Antonio del Sur: conocerá de los procesos penales por delitos para los que la ley prevé sanciones hasta ocho años de privación de libertad, así como los asuntos de lo civil, lo familiar, del trabajo y de la seguridad social, y la labor de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad, cuya competencia abarca el propio municipio. ------

INSTANCIA ESPECIAL: ISLA DE LA JUVENTUD

El Tribunal Especial Popular de Isla de la Juventud tendrá su sede en el propio municipio de igual nombre, y contará con dos salas de justicia, ambas con sede en el propio tribunal especial. La competencia y denominación de dichas salas, será de la manera siguiente: ---

- Sala de lo Penal: conocerá las causas de los procesos penales para los que la ley prevé sanciones superiores a ocho años de privación de libertad, así como los recursos de apelación, que se generen en todo el municipio especial. Asimismo, conocerá de las solicitudes de concesión y revocación de los beneficios de excarcelación anticipada o de sanciones subsidiarias de la privación de libertad, y la realización de los trámites legales que se deriven de la situación de reclusión de los sancionados o asegurados de toda la provincia. Además, asumirá la coordinación y supervisión del trabajo de la sección del tribunal municipal, que tiene a su cargo las acciones de control, influencia y atención de las personas que cumplen sanciones o medidas de seguridad en libertad.
- Sala de lo Civil, de lo Familiar, de lo Administrativo, de lo Mercantil, del Trabajo y de la Seguridad Social: conocerá los asuntos de su competencia y los recursos de apelación que se generen en todo el municipio especial. ------

Contará con un tribunal municipal territorial, cuya sede, competencia y denominación será de la manera siguiente:-----